



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 101/20

Lanús, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, en sus Artículos N° 34, inc. 12 y N° 76, el expediente N° 928/20 correspondiente a la 7° Reunión del año 2020 del Consejo Superior

CONSIDERANDO:

Que desde su creación la Universidad Nacional de Lanús en su Proyecto institucional, el compromiso con la autodeterminación de los pueblos, la integración latinoamericana, la paz internacional y los derechos humanos; que la creación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales expresa ese cometido en el plano curricular de nuestra oferta académica;

Que, tanto en su formulación inicial como en la segunda reforma el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, en el mismo se identifica en el cuarto año dentro de la Mención en Asuntos Latinoamericanos la asignatura *Política Doméstica y Externa Brasileña*, así también en el mismo año en la Mención en Relaciones Económicas Internacionales y Procesos de Integración se halla la asignatura *Economía Contemporánea Brasileña*. Ambas de carácter obligatorio;

Que, Celso Luiz Nunez Amorim nació en Santos, estado de San Pablo, el 3 de junio de 1942, y se inició como diplomático en el Instituto Barón de Rio Branco, que desde muy joven su compromiso político y militante lo llevó a alcanzar una enorme, coherente y valiosa trayectoria que puede ser observada, en todos los ámbitos en que se desempeñó;

Que, se graduó del instituto Río en 1965, obteniendo un posgrado en Relaciones internacionales de la Academia Diplomática de Viena, Austria en 1967:

Que, el político y diplomático ha tenido como prioridades estratégicas las políticas, la integración continental autónoma, paz y seguridad regional, de derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos;

Que en diciembre de 1993 fue condecorado con la Gran Cruz de la orden del Infante D. Henrique de Portugal;

Que, desde 2015, es Doctor Honoris Causa de la Universidad Estatal de Paraíba;

Que, Amorim fue profesor de lengua portuguesa en el Instituto Río Branco, Profesor de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Universidad de Brasilia y fue miembro del área de Asuntos Internacionales del Instituto de Estudios
Firman: JARAMILLO, Francisco Pestanha, Pablo Narvaja



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 101/20

avanzados de la Universidad de San Pablo, y su vasta trayectoria también alcanza dos gestiones como Canciller;

Que, en la ONU desempeñó un papel clave en los debates sobre el régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares. Participó activamente en la Comisión de Canberra para la Eliminación de las Armas Nucleares, una iniciativa del gobierno australiano que se remonta a 1995, que elaboró un informe en 1996 que contenía propuestas para la adopción de medidas de desarme y no proliferación. Además, fue durante el período en que Celso Amorim fue el representante brasileño ante la ONU que Brasil declaró su voluntad de adherirse al Tratado de No Proliferación Nuclear (1997);

Que, asimismo, en 1998, fue uno de los articuladores de la New Agenda Coalition for Nuclear Disarmament (NAC), junto con Sudáfrica, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Suecia y Eslovenia. En 2000, el Brasil también presidió la Conferencia de Desarme (CD) en Ginebra, con Celso Amorim como representante. Fue responsable de una serie de propuestas a la conferencia sobre desarme, en un intento de resolver el problema de la parálisis que el cd ha sufrido desde 1997;

Que, en su segunda gestión, Amorim se hizo responsable de política exterior brasileña, que incluía entre sus objetivos la lucha contra el hambre, la pobreza y el cuestionamiento al unilateralismo. Actor destacado en la articulación de coaliciones con países del hemisferio sur, tales como como el G20 (lucha por reducir las distorsiones del comercio agrícola en la Organización Mundial del Comercio), el G4 (lucha por hacer que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sea menos anacrónico y más legítimo y representativo), el G3 (Foro IBS) (para coordinar posiciones en la escena internacional) y participó activamente en la institucionalización del llamado BRIC;

Que, entre otras iniciativas concebidas en su gestión, quien debe destacarse es la ASA (Cumbre Sudamérica-África) y la ASPA (Asociación Países Sudamericanos-Árabes),

Que, en julio de 2019, participó en la fundación del Grupo Puebla;

Que, por todo lo expuesto, la Universidad Nacional de Lanús, reconoce su insoslayable compromiso político y militante que lo llevó a alcanzar una gran trayectoria en todos los ámbitos en que se desempeñó y propone otorgarle el título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 7ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inc. 12 y Artículo N° 76, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Firman: JARAMILLO, Francisco Pestanha, Pablo Narvaja



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 101/20

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a Don Celso Luiz Amorim Nunez Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Francisco Pestanha, Pablo Narvaja